

CERTIFICADO INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

CERTIFICA

Que, revisado el manual específico de funciones y competencias laborales de la UPRA, Resolución 111 de julio 16 de 2019, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal, de acuerdo con la solicitud realizada por LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS mediante el Sistema para la Eficiencia Administrativa SEA de fecha 25 de marzo de 2021:

Objeto	Perfil requerido	Cantidad
Prestar servicios profesionales a la UPRA para apoyar la gestión de información relacionada con los costos de producción, conforme a los lineamientos de la UPRA.	Título profesional en las disciplinas académica del núcleo básico del conocimiento en: Ciencias agropecuarias, Ambiental, Biología, Ecología, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Economía, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Producción Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Zootecnia. Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia.	1

Causal de la solicitud	Seleccionado
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	

Este certificado se expide de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia de 2021 aprobado por el Comité de Contratación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 2411 de 2019, a los venticinco (25) días del mes de marzo de 2021.



FELIPE FONSECA FINO

TIC-42

Elaboró: LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS

CARGO: Jefe de Oficina

FECHA:

25/03/2021

Revisó:	MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ	CARGO:	Secretaria general	FECHA:	25/03/2021
Aprobó:					
Firmó:	FELIPE FONSECA FINO	CARGO:	Director general	FECHA:	25/03/2021